

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

El Santuario, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO ADMISORIO	1617
PROCESO	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM
DEMANDANTE	CARLOS ANDRES BERMUDEZ
DEMANDADO	JOSE ANTONIO ASPRILLA CASTAÑO (Fallecido)
RADICADO No.	053763184001 2023 – 00347

Con fundamento en lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena agregar al expediente digital, escrito presentado por el vocero judicial de la parte demandante, el cual se deja en conocimiento de los interesados para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juan

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 144 fijado el 2 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p>LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c324bf6a365b35903e301f581f10f357cffb53dd4e2ee551ed40d605b17e994**

Documento generado en 02/11/2023 09:53:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>